Universidad Nacional de Salta

Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Salta, 08 MAY 2025

RES. CD-ECO Nº 172-25

Expte. Nº 6209/06

VISTO: Lo establecido por la Res. CS Nº 531/11 y la Ley 24241; y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 26 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta (que a continuación se transcribe) y normas complementarias, establece:

*"**Art. 26**: De las /los Profesores Eméritos y Consulto: Todo el personal docente cesa en las funciones para las que ha sido designado, 180 días hábiles posteriores al cumplimiento de la edad legal que le permitirá acceder al goce de los beneficios jubilatorios y reúna los requisitos previstos en el artículo siguiente, podrá ser designado Profesor Emérito o Profesor Consulto."*

Que, Asimismo la Ley 24241 Art 19º, establece:

"Tendrán derecho a la prestación básica universal (PBU) y a los demás beneficios establecidos por esta Ley, los afiliados:

M. Hombres que hubieran cumplido sesenta y cinco (65) años de edad.
*N. **Mujeres que hubieran cumplido sesenta (60) años de edad.***
O. Acrediten treinta (30) años de servicios con aportes computables en uno o más regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad.

En cualquiera de los regímenes previstos en esta Ley, las mujeres podrán optar por continuar su actividad laboral hasta los sesenta y cinco (65) años de edad; en este supuesto, se aplicará la escala del artículo 128."

Que, por consiguiente, el personal docente femenino, podrá solicitar su continuidad en el marco de la Ley 24.241, hasta los 65 años y posteriormente hasta los 70 años, en la Ley 26508, si considera pertinente.

Que, el personal que no optare, cesará posterior a los 180 días hábiles, de cumplida la edad reglamentaria.

Que la Prof. María Fernanda JUSTINIANO ocupa el cargo de Docente Regular en el cargo de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Historia Económica", de Sede Salta, encontrándose incluida en lo normado por el Art. 26 del Estatuto de esta Universidad.

Que actualmente se encuentra en uso de licencia, en el cargo antes mencionado (Res CD-ECO N° 274/24 y DECECO N° 674/24).

Que la citada profesional ha expresado fehacientemente su voluntad de permanecer en su cargo hasta la edad prevista en la Ley 24241, según obra en su nota de fs. 452 de las presentes actuaciones.

Que a fs 456 obra despacho Nº 105/25 de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa

...////

///...

RES. CD-ECO Nº 172-25 **Expte. Nº 6209/06**

Que el Consejo Directivo resuelve en Reunión Ordinaria Nº 05/2025 de fecha 29/04/25

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Consejo Superior prorrogue la condición de Docente Regular a la Prof. María Fernanda JUSTINIANO, D.N.I 17.354.997 en el cargo de Profesor Asociado con dedicación Semiexclusiva de la Asignatura "Historia Económica", Sede Salta, hasta los sesenta y cinco (65) años de edad, quedando sujeta a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS Nº 531/11.

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a la interesada, al Docente Responsable de Catedra o al Jefe de Departamento correspondiente, a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica de esta Facultad, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal y siga al Consejo Superior para su toma de razón y demás efectos.

M.C.C./J.A.B

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES - UNSa -

Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa